

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRECIFE

Edicto

Dña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 240/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Lanzapark, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Número 21. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-1 de la nomenclatura particular.

Es el primer local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con local comercial L-2 de la nomenclatura particular; sur, con paso peatonal que le separa de terrenos cedidos al Ayuntamiento de San Bartolomé; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 11, finca 9.370.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Lote 2.º Número 22. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-2 de la nomenclatura particular.

Es el segundo local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con local comercial L-3 de la nomenclatura particular; sur, con local L-1 de la nomenclatura particular; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 12, finca 9.371.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Lote 3.º Número 23. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-3 de la nomenclatura particular.

Es el tercer local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con local comercial L-4 de la nomenclatura particular; sur, con local comercial L-2 de la nomenclatura particular; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 13, finca 9.372.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Número 24. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-4 de la nomenclatura particular.

Es el cuarto local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y gara-

jes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con local comercial L-5 de la nomenclatura particular; sur, con local número L-3 de la nomenclatura particular; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 14, finca 9.373.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Número 25. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-5 de la nomenclatura particular.

Es el quinto local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con local comercial L-6 de la nomenclatura particular; sur, con local número L-4 de la nomenclatura particular; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 15, finca 9.374.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote 6.º Número 26. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-6 de la nomenclatura particular.

Es el sexto local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con local comercial L-7 de la nomenclatura particular; sur, con local número L-5 de la nomenclatura particular; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 16, finca 9.375.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote 7.º Número 28. Local comercial, sito en la planta baja de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-8 de la nomenclatura particular.

Es el octavo local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza por la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 60 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de local y aseo.

Linda: Norte, con zona común que le separa de más terrenos de «Lanzapark, Sociedad Anónima»; sur, con local número L-7 de la nomenclatura particular; este, con la avenida de nuevo trazado aún sin nombre, y oeste, con paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 18, finca 9.377.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Lote 8.º Número 29. Local comercial, sito en la planta alta de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-9 de la nomenclatura particular.

Es el primer local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza mediante escalera común a este local y a los números L-10, L-11 y L-12, que parte de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 74 metros cuadrados. Se compone de local, aseo y terraza no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con local comercial L-10 de la nomenclatura particular; sur, con vuelo de paso peatonal que le separa de terrenos cedidos al Ayuntamiento de San Bartolomé; este, con vuelo de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre y con parte de pasillo común que le conduce a la escalera de acceso, y oeste, con vuelo de paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 19, finca 9.378.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote 9.º Número 30. Local comercial, sito en la planta alta de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-10 de la nomenclatura particular.

Es el segundo local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza mediante escalera común a este local y a los números L-9, L-11 y L-12, que parte de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 74 metros cuadrados. Se compone de local, aseo y terraza no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con local comercial L-11 de la nomenclatura particular; sur, con local comercial L-9 de la nomenclatura particular; este, con vuelo de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre y con parte de pasillo común que le conduce a la escalera de acceso, y oeste, con vuelo de paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 20, finca 9.379.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote 10. Número 31. Local comercial, sito en la planta alta de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-11 de la nomenclatura particular.

Es el tercer local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza mediante escalera común a este local y a los números L-9, L-10 y L-12, que parte de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 74 metros cuadrados. Se compone de local, aseo y terraza no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con local comercial L-12 de la nomenclatura particular; sur, con local comercial L-10 de la nomenclatura particular; este, con vuelo de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre

y con parte de pasillo común que le conduce a la escalera de acceso, y oeste, con vuelo de paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 21, finca 9.380.

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote 11. Número 32. Local comercial, sito en la planta alta de un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es el número L-12 de la nomenclatura particular.

Es el cuarto local, contando desde el lindero sur del módulo, destinado a locales comerciales y garajes; su acceso se realiza mediante escalera común a este local y a los números L-9, L-10 y L-11, que parte de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 74 metros cuadrados. Se compone de local, aseo y terraza no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con vuelo de zona común que le separa de más terrenos de «Lanzapark, Sociedad Anónima»; sur, con local comercial L-11 de la nomenclatura particular; este, con vuelo de la avenida de nuevo trazado aún sin nombre y con parte de pasillo común que le conduce a la escalera de acceso, y oeste, con vuelo de paseo peatonal que le separa de la zona destinada a viviendas.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 22, finca 9.381

Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—55.628-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Alberto Gutiérrez Benito y doña Noemi Muñoz Lahidalga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.000.17.0160.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, derecha, letra D, de la planta undécima de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle Vicente Aleixandre, de Cruces, Baracaldo. Inscrita al tomo 732, libro 560 de Baracaldo, folio 165, finca número 29.610-A, inscripción cuarta. Anotación letra A.

Dado en Barakaldo a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—55.596.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 468/1994-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Peig Lopezosa, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 16 de noviembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de diciembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de

la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de enero de 1995, a las diez y quince horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Ramón Peig Lopezosa, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número catorce. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta, de la casa en esta ciudad, calle Provenza, en la que le corresponde el número 50. Consta de varias dependencia y galería. Tiene una superficie de 71 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con cajas de ascensor y de la escalera yrellano de ésta, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, proyección vertical de patio; izquierda, proyección vertical de la calle Provenza, y fondo, finca de señor Meya. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 6,779 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.539, libro 1.059, de la sección segunda, folio 113, finca número 56.514, inscripción segunda. Actualmente Registro número 16, tomo 1.535, libro 159 de la sección segunda A, folio 59, finca número 11.928.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—55.429.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 742/1993-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.552.954 pesetas, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Romeu Soriano, contra don Arturo Sánchez Vila y doña Juana María Martínez Martínez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dicte, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de diciembre de 1994 a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá

la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-17-742193, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que los mismos aceptan la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 123, planta sexta, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo del Triunfo, números 123, 125, 129 y 129 bis, con acceso por el paseo del Triunfo, número 127 (hoy, rambla Poble Nou, 163). Tiene una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados. Coeficiente: 47 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.145, libro 180, folio 25, finca número 13.907, a favor de doña Juana María Martínez Martínez.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—55.503-16.

BURGOS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 184/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra «Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca en Villalbilla (Burgos): Finca número 2. Parcela de terreno, al sitio de Los Berezos, con una superficie de 5.400 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Villacienzo; sur, José Luis Castriño; este, Antonio Saldaña, y oeste, finca adscrita con el número 1, procedente de la división. Sobre esta finca se ha declarado la siguiente obra nueva:

1. Nave en forma de L, de una sola planta. Superficie de 2.100 metros cuadrados. Con-estructura metálica de seis metros de altura. La anchura de la nave es de 20 metros 40 decímetros. Tiene vestuarios y almacén.

2. Nave rectangular con una superficie de 612 metros cuadrados. Estructura de hormigón y una altura de ocho metros.

3. Edificios de oficinas, almacén y vestuarios en dos plantas. Superficie construida por planta es de 193,40 metros cuadrados.

4. Edificio de tres plantas iguales con una superficie construida de 35,50 metros cuadrados. Con una altura cada una de 2,60 metros.

5. Edificio en tres plantas. Con una superficie por planta de 150 metros cuadrados.

6. Almacén bajo los edificios 4 y 5 con una altura de tres metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.587, libro 21 de Villalbilla de Burgos, folio 34, finca 1.716, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 152.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995 y su hora diez de la mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 10 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.401.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibañes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 365/1990, seguidos a instancias de la Procuradora señora Rico Sánchez, en representación de la parte actora, «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Escribano y doña Mercedes Medina Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: El día 2 de enero de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la ciudad del Puerto de Santa María, calle Tórtola, número 7, piso 1.º derecha, en Crevette; la vivienda consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo. Datos registrales son folio 238, libro 312, finca número 11.762. Inscripción segunda. Valoración: 9.250.000 pesetas.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Arenas Ibáñez.—Secretaría.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 365/90-Q.
Juzgado de Instrucción número 3, Cádiz, calle Los Balbo, sin número, 2.º piso.

Diligencia de adición

En Cádiz a 16 de septiembre de 1994.

La extiendo yo, la Secretaría, a fin de adicionar al edicto que se acompaña, la finca que a continuación se describirá, y que será sacada a subasta los días señalados en el anterior junto con la otra finca descrita:

Finca a subastar: Pedazo de tierra en el sitio de los Caños de la Meca del término de Barbate, la cual se haya inscrita al tomo 101, libro 922, de la Sección de Barbate, folio 128, finca 7.416 del Registro de la Propiedad de Chiclana. Valoración: Finca rústica en los Caños de Meca: 8.637.000 pesetas. Doy fe.—La Secretaría.—55.416.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7

de Córdoba, en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 905/1993-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Credival, S. G. R.», contra don Pedro Hidalgo Tejederas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Edificio: Que se encuentra en el término municipal de Córdoba, en el kilómetro 5 de la carretera de Córdoba a Granada, a su paso por la Aldea de Santa Cruz, en el término municipal de Montilla. Tiene planta baja y alta, siendo su cubierta de azotea visitable y en ella existe un lavadero cubierto. La planta baja edificada mide 320 metros cuadrados; consta de zona destinada a vivienda y cochera, situada a la derecha del edificio, entrando, con 182 metros 25 decímetros cuadrados y una zona destinada a bar y situada a la izquierda, entrando, que mide 128 metros cuadrados; correspondiendo los restantes 9 metros 75 decímetros cuadrados del solar a un patio situado en el centro y al fondo de la edificación. La planta alta mide 308 metros 63 decímetros cuadrados; está destinada a hotel y distribuida en nueve habitaciones dobles y una individual, todas ellas con sus correspondientes aseos. La finca linda: Por su frente, con la carretera de Córdoba a Granada; por la derecha, entrando, con la calle denominada Primero de Mayo de la citada Aldea de Santa Cruz, a la que forma esquina por su izquierda con la casa de don Emilio Gálvez Luque, y por el fondo, por la finca de que fue segregada de doña Tránsito Hidalgo Tejederas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.439, libro 92, folio 142, finca 5.197, inscripción tercera, estando los dos últimos reseñados pendientes de inscripción en el Registro.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca es de 35.325.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los

licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—55.655-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 150/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con DNI/NIF G-14007421, domiciliado en avenida de Gran Capitán, número 13 (Córdoba), contra don José Cuesta Jiménez, domiciliado en Molino de Martos, sin número, de Fuencubierta (Guadalquivir, Córdoba) y Brigada Reyes Lucena, domiciliado en Molino de Martos, sin número, de Fuencubierta (Guadalquivir, Córdoba), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 16 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 16 de enero de 1995, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la hacienda Juan Eduardo, en el término de Guadal-

cázar, con una cabida de 23 hectáreas 57 áreas 1 centiárea. Inscrita a favor de don José Cuesta Jiménez al tomo 769, libro 28, folio 70, finca número 1.154. Tipo de la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1994. La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López. El Secretario.—55.559-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Varaderos y Talleres de Santa Pola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Díez Saura, contra doña Josefa Ana María Ponce de León y don Emilio Varela Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Urbana, vivienda denominada D, del piso octavo, que ocupa una superficie de 95 metros 31 decímetros cuadrados, linda: Por el norte, con patio de luces, la vivienda denominada C de este piso, rellano o hall común de entrada a los pisos y la vivienda denominada A de este piso; sur, calle en proyecto; este, con la vivienda denominada A de este piso, y al oeste, con la vivienda denominada C de este piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.296, libro 352, folio 119, finca número 6.877, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en Santa Pola, frente a calle Francisco Santamaría, sin número, haciendo ángulo a la avenida de Canalejas, sin número, y a calle en proyecto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.841.556 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el día 15 de diciembre y hora de las diez.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo y hora de las diez.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.553-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 215/94-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Llevadias Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 25 de enero de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995 y sin tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo de 1995 y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0215/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con corral, compuesta de bajo, lagar y bodega, entresuelo, un piso y desván, sita en esta villa de Vendrell y su calle Nueva, número 31, antes 29, de superficie 50 palmos de ancho por 130 de fondo, por equivalencia 247 metros 16 decímetros 25 centímetros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, entrando, con Juan Bricollé Morgades, antes herederos de José Gavaldá; por la derecha, sur, con casa de los sucesores de Gertrudis Casellas Lleó, ante Juan Casellas Soler; por la espalda, con la de los sucesores de Tomás Miret, y por el frente, con la referida calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 895 del archivo, libro 237 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 153, finca registral número 902, inscripción séptima.

Tasados, a efectos de la presente, en 14.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—55.595.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 472/1991 A, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que con fecha 23 de septiembre de 1994, se ha dictado:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Javier Pasamonte Fernand y a doña Juana Rosa Gómez de una falta de lesiones e insultos, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Juana Rosa Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.574-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 220/1993-A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 23 de septiembre de 1994 se ha dictado el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a Angel Jiménez Sánchez, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, así como a que indemnice a Fernando Herranz Ecija y a Alicia Riero Lucas en la suma de 4.000 pesetas por daños en la puerta de su piso y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo destinarse los efectos ocupados a satisfacer las responsabilidades civiles caso de que no lo haga el condenado previo su embargo.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Fernando Herranz Ecija y Alicia Riero Lucas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.587-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 180/92A, se tramita juicio de faltas por atentado y resistencia a Agentes de la

autoridad, en el que con fecha 27 de mayo de 1994 se ha dictado

Fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don Oscar Martín García de una falta de ofensas a Agentes de la autoridad, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Oscar Martín García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.588-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 273/1994 A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 6 de julio de 1994, se ha dictado auto, declarando el archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Manuel García de Lope, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.589-E.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 257/1992 y que a continuación se describe:

Actor: «J. I. Case, Sociedad Anónima», antes «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María del Carmen Quero Galán.

Demandados: Don Juan Antonio Illescas Rodríguez y don José Illescas Medina, en rebeldía en estos autos.

Objeto: Cambiario, cuantía 4.070.295 pesetas; tipo de tasación, 12.600.000 pesetas.

Por resolución de fecha 5 de mayo de 1994 y a instancias del ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Urbana, casa compuesta de planta baja y alta y patio, en la calle Angel Ganivet, número 1 del plano en Albolote, mide el solar 101 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida en planta baja 59 metros 50 decímetros cuadrados y el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 53, libro 79 de Albolote, finca número 5.353.

Tipo de tasación primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Máquina excavadora «Poclair», modelo 115-P, número de chasis 25.280.

Tipo de tasación primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Excavadora «Poclair», modelo 75-P.

Tipo de tasación primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Komatso Buldozzen, GR.

Tipo de tasación primera subasta: 750.000 pesetas.

Martillo «Krupp», modelo H.H. 800.

Tipo de tasación primera subasta: 350.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 16 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación, el remate de la segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las misma hora y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1995 y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170257/92.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, por ser su domicilio desconocido.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—55.621-3.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1993, promovido por Bancaja, contra don Rafael López Martínez y doña María Dolores Valera Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.554.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número duodécima.—Vivienda en planta cuarta, tipo B, derecha subiendo, ocupa 89 metros 72 decímetros cuadrados útiles y 105 metros 6 decímetros cuadrados construidos; linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del portal, finca especial 19; izquierda, caja de escaleras y finca especial 11, y espalda, patio de luces. Tiene una cuota de participación a los efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes, de 2,93 por 100. En los gastos de portal, escalera y ascensor contribuirá con una octava parte. Le pertenece un trastero, en la planta quinta, marcado con el número 8, de 3 metros 95 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 990, folio 114, finca 31.571.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 14 de julio de 1994.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—55.650-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1992, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra doña María Dolores y don Miguel Angel Soriano Sáez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de diciembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda; ésta sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de enero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.220.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 23.—Vivienda tipo B, en la planta segunda, del edificio llamado «Flandes», que forma parte del bloque B, del total conjunto inmobiliario polígono número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, en la ciudad de Jaén, con una superficie construida de 196 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, salita, cuatro dormitorios, otro de servicio, dos cuartos de baño, aseo, cocina-oficina, terraza-lavadero y otra terraza. Valorada a efectos de subasta en la suma antes indicada.

Dado en Jaén a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez. Jesús Romero Román.—La Secretaría.—55.482.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el procedimiento sobre extrajudicial de letras, número 175/1992, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Santa Juliana, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.047.402 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, publicar la denuncia interpuesta por la actora en este «Boletín Oficial», a fin de que el tenedor de la letra de vencimiento al día 5 de octubre de 1990, por el importe citado, con el número 1 A 0310636, pueda en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto; para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. La denuncia acordada publicar es del tenor recogido en la copia legalizada que se adjunta por economía procesal y que forma un todo con el presente.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—55.407.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 428/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña Ana María García Varela, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, propiedad de dichos deudores:

1.ª Ayuntamiento de Cambre, parroquia y lugar de Cela. Finca número 2.—Local comercial de la planta baja, a la izquierda de la misma, visto desde la calle de su situación, de la casa número 9 de la calle Acaroadá. Es un local corrido, sin dividir, pero susceptible de posterior división, que ocupa la superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, que linda, visto desde la calle Acaroadá: Frente, con dicha calle y hueco de escaleras generales del edificio; derecha, portal y hueco de escaleras y, en parte, con el otro local de esta planta; izquierda, finca número 2 de los hermanos Miguez

Pérez, hoy casa de varios dueños, y espalda, finca número 1-a) de don Guillermo Doldán Insúa y doña María Insúa Concheiro. Cuota: Tiene asignada una cuota en elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble, de 17,40 por 100. Referencia registral: Libro 193 de Cambre, folio 148, finca 13.716, tercera, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

2.ª Ayuntamiento de Cambre, parroquia y lugar de Cela. Finca número 1.—Local comercial de la planta baja de la casa número 9-A de la calle Acaroadá. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, de la superficie útil de unos 131 metros cuadrados, que linda: Frente, hueco de escaleras y calle Acaroadá; derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle de los señores Miguez Pérez; izquierda, portal de entrada y hueco de escaleras y finca número 1-b), de los señores Miguez Pérez, y espalda, en parte, hueco de escaleras y, en parte, la misma finca número 1-b) de los señores Miguez Pérez. Cuota: Tiene asignada una cuota en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble, de 25 por 100. Referencia registral: Libro 193 de Cambre, folio 172, finca número 13.274, tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.856.000 pesetas y 4.758.000 pesetas, para la primera y segunda respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación

de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—55.556-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 486/1994, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra don Manuel Afonso Mederos y doña María Nieves Cordero Piñero, reclamación de préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 89.—Vivienda señalada con la letra D, interior, situada en la planta cuarta del edificio compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en esta ciudad y sus calles de Carlos Mauricio Blandy y Moratín, actualmente señalada con el número 49, ocupa una superficie construida de 129 metros 78 decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, dos terrazas y solana. Linda: Norte, por donde tiene su entrada por el portal número 5 común, que arranca desde la calle Carlos Mauricio Blandy, con patio, caja de ascensor, pasillo y caja de escaleras; sur, con el paso central común; poniente, con pasillo de acceso que lo separa del edificio del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Tiene como anexo inseparable de la misma la plaza de garaje señalada en el pavimento del sótano más abajo de dicho edificio con el número 76, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Naciente, con el cuarto de estación transformadora; poniente, con paso de acceso y maniobras; norte, con zona común, y al sur, con la planta 77. Cuota: 0,5850 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 5, al tomo 2.061, libro 256 de la sección tercera, folio 71, finca número 26.915, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, 1.º izquierda, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 22 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.712.813 pesetas fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre, a

las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En el caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de enero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—55.445.

LEÓN

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña María Luisa Alfageme Villalonga, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas, de principal más otras 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 20 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, a las trece horas del día 24 de enero de 1995, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 21 de febrero de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela 17. Solar en término de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valdeajón, de 97 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, que tomando como frente la calle de la Uva, linda: Frente a este, en una longitud de 5 metros 50 centímetros, dicha calle; derecha entrando o norte, la que por esta división pasa a formar la parcela 18; izquierda entrando o sur, la que por esta división pasó a formar la parcela 16, y fondo y oeste, don Nicéforo Suárez Fernández. Lleva atribuida una titularidad «obrem»

sobre la parcela número 20 de la división de la que forma parte o finca registral número 3.503, inscrita al folio 163 de estos tomo y libro, inscripción primera. Sobre esta finca existe declarada como obra nueva construida una vivienda unifamiliar adosada por sus lados derecho e izquierdo, mirando desde la calle de la Uva, como frente a ésta, desde la que se efectúa su acceso, que consta de plantas de semisótano, baja y primera y segunda altas, comunicadas todas ellas interiormente entre sí, por medio de escalera. La planta de semisótano se destina a cochera y a zona de la calefacción; en la planta baja, hay un salón, la cocina y un pequeño aseo; en la planta primera, hay dos dormitorios y un baño; y en la planta segunda, hay dos habitaciones y un baño y queda parcialmente incluida dentro de la cubierta. La superficie total construida en esta edificación, es la de 224 metros 40 decímetros cuadrados, desglosada del modo que sigue: En planta de semisótano, 57 metros 75 decímetros cuadrados; en la baja, 57 metros 71 decímetros cuadrados; en planta primera alta, 61 metros 85 decímetros cuadrados; y en la segunda o última, 47 metros 5 decímetros cuadrados. La total superficie útil es la de 212 metros 60 decímetros cuadrados. Lo no edificado, se destina a zona verde ajardinada y los linderos de la finca son los antes indicados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 154, del libro 41 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, tomo 2.570 del archivo, inscripción primera de la finca registral número 3.500.

Se estima para esta edificación de vivienda unifamiliar adosada un valor de 19.200.000 pesetas.

Dado en León a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—55.830.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1994, promovido por «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Bernardo Aurelio González González y doña Juana Gutiérrez González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994; la segunda el día 22 de diciembre de 1994, y la tercera, el día 26 de enero de 1995, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente edicto se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Número 4. La vivienda o piso primero tipo C. Ocupa una superficie útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados, y la construida es de 103,20 metros cuadrados. Linda: Sur, pasillo de distribución y piso B de igual planta; norte, finca de Etersa y pasillo mancomunado; este, calle Labradores, y al oeste, patio de luces mancomunado, hueco de ascensor y piso tipo B. Cuota de participación en el inmueble de 3,68 por 100. Inscripción en el libro 634, folio 90, finca 40.940, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

Número 3. La vivienda o piso primero tipo B. Ocupa una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados, y la construida es de 104,73 metros cuadrados, y linda: Sur, calle Duques de Nájera; norte, con pasillo de distribución y el piso tipo C y calle Labradores, y al oeste, con pasillo de distribución y el piso tipo C y calle Labradores, y al oeste, con pasillo de distribución y el piso tipo A de la misma planta. Cuota de participación del inmueble: 3,66 por 100. Inscripción: Tomo 1.557, libro 639, folio 51, finca 40.942, inscripción primera.

Tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

Ambos forman parte de la casa sita en Logroño en la calle Duques de Nájera, señalada con el número 68. Ocupa una superficie en solar de 350,16 metros cuadrados.

Dado en Logroño a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—55.665-3.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 190/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez González y doña María Carmen Martínez González, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 13 de enero, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 10 de febrero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 10 de marzo, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

- Finca regadío cereal, en paraje Olmos, del polígono 29, parcela 247, con una superficie de 2.108 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.
- Finca regadío viña, en paraje Antigua, del polígono 30, parcela 35, con una superficie de 2.146 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
- Finca cereal viña, en paraje La Serna, del polígono 32, parcela 328, con una superficie de 3.100 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- Finca viña, en paraje Hoya Vicente, del polígono 33, parcela 70, con una superficie de 5.820 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
- Finca cereal, en paraje Laguna, del polígono 35, parcela 250, con una superficie de 10.720 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Laguna, del polígono 35, parcela 321, con una superficie de 3.920 metros cuadrados. Valorada en 125.000 pesetas.
- Finca almendros, en paraje Tolodrón, del polígono 37, parcela 127, con una superficie de 1.564 metros cuadrados. Valorada en 125.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Matacanal, del polígono 8, parcela 25, con una superficie de 9.600 metros cuadrados. Valorada en 450.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Valsemana, del polígono 45, parcela 278, con una superficie de 4.100 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.
- Finca olivos, en paraje Olivar Arriba, del polígono 47, parcela 13, con una superficie de 2.820 metros cuadrados. Valorada en 225.000 pesetas.
- Finca olivos, en paraje Olivar Arriba, del polígono 47, parcela 20, con una superficie de 2.040 metros cuadrados. Valorada en 175.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Valdrace, del polígono 25, parcela 621, con una superficie de 3.240 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.
- Finca frutal, en paraje Magdalena, del polígono 29, parcela 390, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Cascajo, del polígono 30, parcela 284, con una superficie de 620 metros cuadrados. Valorada en 30.000 pesetas.
- Finca erial, en paraje Almandequi, del polígono 35, parcela 7, con una superficie de 800 metros cuadrados. Valorada en 10.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Laguna, del polígono 35, parcela 88, con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.
- Finca cereal, en paraje Laguna, del polígono 35, parcela 90, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Valorada en 80.000 pesetas.

18. Finca erial, en paraje Matacanal, del polígono 38, parcela 69, con una superficie de 6.111 metros cuadrados. Valorada en 20.000 pesetas.

19. Finca olivos, en paraje Olivar de Arriba, del polígono 47, parcela 282, con una superficie de 3.400 metros cuadrados. Valorada en 320.000 pesetas.

Dado en Logroño, 16 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—55.768.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Aragón Fernández, doña Rosa María Franco Oses, don Antonio Dávila Trejo, doña Manuela Taboada Castillo, don Pedro Tena Gutiérrez, doña Asunción Olloqui Martínez, don Antonio Clemente Aransay y doña Cándida Villar Villar, en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal más 9.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre finca con pabellón construido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el número 13.749, al tomo 1.032, libro 133 y folio 73, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 12 de enero de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda de las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en la Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, con pabellón construido en la misma, ubicada en Nájera (La Rioja), al término de Carretas o camino de Uruñuela, sin número,

con una superficie de 2.924 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el número 13.749, al tomo 1.032, libro 133 y folio 73.

Tasación en la misma: 109.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—55.411.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Zamora Martínez y doña Martirio Giménez Muñoz, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5: Vivienda tipo 3, ubicada en la planta baja y alta en forma de dúplex, del edificio sito en Vinaixa, carretera de Albi, sin número, con una superficie construida de 115 metros 48 decímetros cuadrados y útil de

101 metros 34 decímetros cuadrados, y se compone: En planta baja, de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo, escalera interior de acceso a la planta superior y terraza, y en planta alta, de hueco de escalera, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene su entrada principal por el punto este, por calle sin nombre. Linda: En planta baja (en la que ocupa una superficie construida de 50 metros 2 decímetros cuadrados) al frente, este, y mediante pequeño patio de acceso y porche, con calle sin nombre, en parte y con el local o departamento número 6; derecha, entrando, norte, con el local o departamento número 4, en parte, y con la vivienda o departamento número 3; izquierda, sur, con local o departamento número 6 en parte y con la vivienda o departamento número 7; y fondo, oeste, con terreno solar destinado a jardín, que mira a la carretera de Albi. En planta alta (en la que ocupa una superficie construida de 75 metros 46 decímetros cuadrados), al frente, este, recae el expresado patio de acceso y calle sin nombre; derecha, norte, con vivienda o departamento número 3; izquierda, sur, con la vivienda o departamento número 7; fondo, oeste, recae a terreno solar destinado a jardín que mira a la carretera de Algi, y debajo, también con el local o departamento número 6, en parte. Tiene derecho a la utilización exclusiva del patio interior de acceso a su entrada principal, así como la parte del jardín posterior o al fondo, junto a la carretera de Albi, que queda delimitado a un lado, por la línea de proyección del muro que la separación de la vivienda con la que linda por el punto sur y de otro, por la línea de proyección del muro que separa de la vivienda con la que linda por el punto norte, y el que tiene acceso directo.

Inscrita al tomo 392, libro 13 de Vinaixa, folio 156, finca 1.485 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

La finca anteriormente descrita está valorada en 5.750.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—55.547.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 435/1994 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Garma 69, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, habiéndose designado para el cargo común como único Interventor a la acreedora Multinacional Aseguradora, con domicilio en Madrid, Agustín de Betancurt, con un activo de 11.035.860 pesetas y un pasivo de 10.016.687 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—55.581.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos ante este Juzgado con el número 102/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra don Carmelo Gabilondo Inchausti, y para la efectividad de una letra se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda

y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 56.000.000 de pesetas fijado en el informe pericial, es la siguiente:

Vivienda dúplex, letra A del edificio Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, planta 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al libro 78, tomo 951, folio 140, finca 3.665.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 16 de noviembre de 1994, 24 de enero y 14 de febrero de 1995 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiera llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—55.577-3.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 840/1992 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Bocos Layrana y doña Loreto Olascoaga Arin, en reclamación de la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 13.661.760 pesetas, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada don Juan Bocos Layrana y doña Loreto Olascoaga Arin:

Urbana.—Piso 7.º, letra B sito en la calle Virgen del Val, número 27, de Madrid, inscrito en Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.539, libro 138, folio 7, finca registral número 8.951.

Urbana.—Piso 6.º, letra B, sito en calle Virgen del Val número 27 de Madrid, inscrito en el mismo Registro al tomo 1.539, libro 138, folio 4, finca registral número 8.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.661.760 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070 de la calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994 a las diez quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1994.—Doy fe, La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—55.570-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Horro Margaleff y doña María del Carmen Vicario Florido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados propietarios y reseñada finca:

Urbana. Cuarenta y nueve. Piso sito en la calle Marqués de Salamanca, edificio «Miramar-2», escalera C, 3.º, 2, en Torremolinos. Tiene una superficie construida de 84 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 31, folio 123, finca número 189.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Tomás de Heredia, 26, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.567-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Torreblanca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.477.500 pesetas, 8.962.500 pesetas y 6.515.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.033 del Banco de Bilbao Vizcaya (clave número 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Hacienda nombrada Lagar de los González, situada en término de Almagia, partido de Zafra, de cabida de 38 hectáreas 59 áreas 64 centiáreas. Inscripción: Libro 99, tomo 689, folio 171, finca número 6.062, Registro de la Propiedad de Alora.

Rústica. Suerte de tierra de secano procedente del Lagar de los Arcos, término de Almagia, parte que es de la parcela 403 del polígono 2, de cabida 13 hectáreas 82 áreas y 31 centiáreas. Inscripción: Libro 100, tomo 704, folio 13, finca número 6.071. Registro de la Propiedad de Alora.

Una tercera parte indivisa de la finca, casa, situada en la plaza de la Constitución de la villa de Almagia, señalada con el número 2; se compone de piso bajo, principal y segundo, con entrada principal por la citada plaza mirando a norte y unida en su superficie 157 metros 980 milímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 784, libro 105, folio 208, finca 508, Registro de la Propiedad de Alora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—55.460.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 468/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Braum Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Alguerto, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de enero de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1995, a las trece horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda de campo denominada Villano, hoy Villano Alto, situada en el partido de Jarazmin, pago de la Cruz de la Legua o del Judío, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 1 hectárea 81 áreas 9 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela se comprende la casa cortijo y dos pozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.271, folio 33, finca número 37.731.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—55.397.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1994 de Registro, se sigue pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Soc. Est. de Prom. y Equip. Suelo» (SEPE), con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-28739993, domiciliado en paseo de la Castellana, número 91, Madrid, representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Isidro Villalta Almarcha, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6.207.531, con domicilio en carretera de La Solana, número 28, 13230 Membrilla, y doña María Pilar López-Villalta Crespo, domiciliados en carretera de La Solana, número 28, 13230 Membrilla; en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Parcela de terreno, en término municipal de Manzanares, es parte del polígono industrial denominado «Manzanares», segunda fase, señalada con el número R-170 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.322 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del polígono; este, parcela R-169; sur, parcela R-138, y oeste, parcela R-171. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.003, libro 440, folio 47, finca número 28.723. Valorada, a efectos de subasta, en 16.121.518 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca y que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre próximo, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultar igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las trece horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—55.560-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 del año 1994, seguidos a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado don Miguel Adrián Gutiérrez, contra don Jesús Marquinez Bardeci, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, y a las once horas de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 14 de diciembre de 1994 y a las once horas de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 11 de enero de 1995 y a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar dúplex, situada a la izquierda desde la puerta de entrada, señalada con el número 2-A del edificio denominado Halcón, en calle Aguzanieves, número 2, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide 74 metros y 24 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo su superficie útil de 61 metros y 34 decímetros cuadrados. Consta de salón-cocina-comedor, tendero, distribuidor, dos dormitorios y baño. Linda: Al frente, con zona de acceso común; derecha, entrando, con vivienda de la derecha señalada con el número 4-B, y fondo, con finca de «Promociones Miranda, Sociedad Anónima». Cuota: Su cuota en la propiedad horizontal es de 2 enteros y 564 milésimas por 100. Inscrición: Tomo 1.284, libro 367, folio 127, finca 37.674, inscripción 1.ª y pendiente de inscripción a nombre de los hipotecantes.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 11.758.500 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—55.467.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don José Antonio Soriano Montilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/94-P, representado por el Procurador don Antonio Cuenca Biosca, contra «Big Grupo Prizcat, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, por valor de 1.053.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A continuación se describe la finca objeto de la subasta:

Urbana. Porción de terreno constituida por las parcelas números 41 al 54 del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial Can Magre, en término de Mollet del Vallés, de extensión superficial 47.936 metros 82 decímetros cuadrados. Lindante: Al sur, con Mansos de Mollet y Pujol, mediante calle 4; este, resto de finca mediante calle 5; oeste, resto de la finca mediante calle 7, y al norte, con el resto de la finca de que se segregó, destinada a zona verde, mediante calle número 8. Dentro de la finca consta una nave industrial de dos plantas a base de estructura metálica con cerramientos de bloque de hormigón, ladrillo y metálicos, y cubiertas también metálicas, con protección o aislamientos asfálticos que miden, en planta baja, 7.128 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a oficinas y servicios, 1.188 metros cuadrados, y de otra nave industrial, igualmente de dos plantas, de las mismas características estructurales y constructivas que la anterior que mide, en planta baja, 6.372 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a oficinas y servicios, 666 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 995, libro 109, folio 135, finca 11.476, inscripción 4.ª

Dado en Mollet del Vallés a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, José Antonio Soriano Montilla.—La Secretaria.—55.501.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 128/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pucyo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra el bien especialmente hipotecado a don José María Casablanca Álvarez, doña Amelia Gómez Rodríguez, don Santiago Casablanca Gómez, doña Juana Morán Sánchez y don Carlos Casablanca Gómez, en reclamación de 5.791.250 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Montijo, en la calle San Gregorio, número 22, que consta de tres naves de planta baja y corral; mide una superficie de 5 metros 84 centímetros de latitud por 35 metros 7 centímetros de longitud, igual a 204 metros 80 decímetros 88 centímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, con la de Toribio Guisado; izquierda, la de Domingo Félix Soltero, y espalda o fondo, con calle Moreno Nieto.

Inscrita al tomo 765, libro 76, folio 139 vuelto, finca 724, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.791.250 pesetas.

Dado en Montijo a 22 de julio de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario, Miguel Cuccas Pimienta.—55.426.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 894/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estación de Servicio Ruiz Manzano, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra de riego en término de Alcantarilla, pago de Chantre y Caverro; con una cabida de 11 áreas 99, centiáreas 60 decímetros 96 centímetros cuadrados, que linda: Al sur, con porción segregada y destinada a estación de servicio propia de don José Manuel Ruiz López; este, con la de María de Francisco Narbona y tierras de María Palacios Galera; oeste, calle de 5 metros de anchura por 62 metros de largo y estación de servicio, y norte, con tierras de Carmen Saavedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al tomo 230, libro 196 de Alc., folio 97, finca número 12.473, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.667-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta, en pública subasta, número 89/1990, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra la entidad «Unalba, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de 5.146.280 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994, para la celebración de la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1994; para la celebración de la tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas de su mañana, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquellos se encontraran en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número dos-I-14. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 51 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número dos-I, 13; sur, local número dos-I-15; este, calle interior del centro; oeste, local número 2-I-15. Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 69, finca número 14.599, inscripción primera.

Valor tipo para la primera subasta, conforme escritura de préstamo, 4.000.000 de pesetas.

Número dos-I-15. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro y camino de los Romanos, que tiene una superficie útil de 493 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Norte, local número dos-I-15, dos-I-13, dos-I-12 y dos-G; sur, calle interior del centro que la separa de la calle Mayor, zaguán de la escalera número 3, local dos-B, zaguán número 4, locales dos-C y dos-D, y parte del zaguán número 5; este, calle interior del centro y locales números dos-I, 14, dos-I-13 y dos-I-12, y oeste, local dos-E,

rampa de entrada al sótano, camino de los Romanos, zaguán número 4 y local dos-F.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 71, finca número 14.601, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta, conforme escritura de préstamo, es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.625-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 85/1994, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Miguel Manuel Gracia Martín y doña Amparo García Bañuls, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Unidad número 10. Vivienda señalada con la letra A de la planta cuarta alta del edificio en Vall de Uxó, con fachada a las calles Padre Meliá, número 10 (antes sin número), y Penyagolosa, sin número. Ubicada en la planta cuarta alta, a la izquierda, mirando desde la calle Padre Meliá tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, construida de 109,93 metros cuadrados, y total con elementos comunes de 126,30 metros cuadrados; consta de diversas dependencias propias para vivienda, y sus lindes son: Frente, la calle Padre Meliá, y mirando desde ella, a la izquierda, Francisco Gomer Avietar; derecha, vivienda B de la misma planta, rellano de la escalera donde abre puerta, caja de ascensor y patio de luces del edificio, y fondo, Joaquín Salvador Lluch.

Inscripción: Al libro 224 de Vall de Uxó, folio 9, finca 23.312, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.216, libro 224 de Vall de Uxó, folio 9, finca 23.312, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma a dichos demandados don Miguel Manuel Gracia Martín y doña Amparo García Bañuls.

Dado en Nules a 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—55.659-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 487/1992 sobre juicio ejecutivo, seguidos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra «Torreblanca Marina, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días; señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 18 de enero de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Finca número 42.946, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.805, libro 697, folio 16.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.664-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 69/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Financiera Oviedo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Oria, contra don José Antonio C. García González y doña María Rosa Álvarez Martínez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de enero y 3 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000014006994 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación y pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en Jardín Principado, número 11, principal A, La Corredoria, Oviedo.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario judicial.—55.485.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 901/1993, juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Molina Romero, contra don Jaime Isern Santandreu y Birthe Overgaard Nielsen, en reclamación de 1.116.496 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 9.450.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 28 de febrero de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017090193, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidors con el certificado registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana. Número treinta y seis de orden. Vivienda letra B del piso tercero, con acceso por el zaguán número 76 de la calle Reyes Católicos, de Palma, escalera y ascensor. De la que son titulares por mitades indivisas los demandados. Finca número 35.922, tomo 4.426, libro 603, folio 57, Ayuntamiento de Palma, sección primera, Registro de Palma número 4.

Dado en Palma a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—55.480.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaeder, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Socías Rosselló.

Demandados: Don José E. Blasco López y doña Magdalena Nadal Jové.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el rematante, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 14.166.457 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.29694 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda chái de planta baja y acceso por calle Lirios, 404, de la urbanización «Palmanyola», y se halla sobre un solar de superficie aproximada 500 metros cuadrados y edificados unos 129 metros cuadrados. Inscrita al folio 73 del tomo 4.856 del libro 85 de Bunyola, finca 2.782-N.

Dado en Palma a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.489.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 457/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra Garnik Apelian Masih y Arpik Arezomanians, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/457/90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número treinta y siete. Consiste en el apartamento tipo D, piso 7.º, de la calle Joan Miró, apartamento Zenith, superficie 64,70 metros cuadrados, y unos 12,50 metros de terraza, linda: Mirando desde la calle Joan Miró, frente, con vuelo de terraza

de la planta sexta y, en parte, con vacío de terraza planta quinta y, en parte, con vuelo de terraza planta primera; fondo, con el apartamento B-C, de la misma planta; izquierda, con el apartamento E de la misma planta y, en parte, con pase junto escalera recae en el ángulo frente derecha de la construcción mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.183, libro 271, folio 119, finca número 15.617.

Dado en Palma a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.599.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 16 de noviembre, 21 de diciembre y 17 de enero, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 842/1987-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Antonio Uterga Sodornil, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la vivienda en Barañain, plaza de los Fueros, número 7, piso 2, letra C. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.568.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda

y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 60/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Julio María Irañeta Moya y doña Angeles del Campo Senosiain, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, o a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Único lote: Vivienda piso segundo B, de Castillo de Amallur, número 2 (edificio «Casa Sobrino»), de Elizondo, y plaza de garaje número 38, en avenida de Sancho el Fuerte, número 56, de Pamplona. Valorados, en su conjunto, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—55.536.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 70/1994, en el que aparece como denunciante doña María Angeles Moreno Perez y como denunciado don Francisco Hidalgo Ramirez; por el presente se cita a don Francisco Hidalgo Ramirez, a fin de que el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado. Vendrá provisto de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistido de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Hidalgo Ramirez, expido el presente en Puertollano a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—55.367-E.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Louiani Sánchez, contra don Antonio Muñoz Pérez y su esposa, doña María Martínez Bellizón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 21.674, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al folio 88 vuelto, sita en la calle Benjamin López, número 79, planta 1.ª, letra C.

Finca registral número 29.492, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, sita en la calle Ajustadores, número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 18 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que son las siguientes:

Finca registral número 21.674, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Finca registral número 29.492, valorada en 1.000.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017012193, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—55.494.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo, número 477/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don José Alberto Gómez Díez y doña Blanca Lomba Diego, en reclamación de 3.827.089 peseta de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta bienes como de la propiedad de la parte demandada, en las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta

1. Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander) el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, siendo el tipo la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 20 de enero de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 20 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

2. Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-17-0477-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo al ejecutante, no se admitirán en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Títulos: A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que graven el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Notificación al ejecutado: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

7. Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la venta judicial de los siguientes bienes:

Local comercial número 1.—Local comercial en la planta baja. Mide 141 metros 39 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle Juan XXIII, de Camargo.

Linda: Norte, Miguel Espeldegui; sur, portal del inmueble, rampa de acceso y calle Juan XXIII; este, local número 2 a) segregado de éste, portal del inmueble y con dos restos del local matriz, y al oeste, rampa de acceso al sótano, Joaquina Bolado y herederos Bárcena Bolado.

Inscrita en el libro 281 de Camargo, folio 59, finca 32.682, inscripción tercera, de fecha 19 de febrero de 1991.

Precio de tasación: 19.794.600 pesetas.

Vivienda número 28.—Vivienda del tipo «E», con acceso por la escalera izquierda, sita en la planta alta segunda, a la izquierda saliendo del ascensor, de un edificio en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, sito de Cavia, señalado con el número 5 de la calle Juan XXIII. Mide 78 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el libro 263 de Camargo, folio 104, finca 29.806, inscripción cuarta, de fecha 21 de mayo de 1986.

Precio de tasación: 8.109.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.571.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal número 92/88 por delito de apropiación indebida contra doña María Dolores Gutiérrez Luque y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo D en construcción en el Conjunto Los Claros, tercera fase, partido de Misiliana, término de Rincón de la Victoria, compuesto de planta baja y alta, con una superficie útil total entre sus dos plantas de 89 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la construida de 114 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye: En la planta baja, que mide 44 metros 75 decímetros cuadrados útiles, 68 metros 26 decímetros cuadrados construidos, porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y la escalera para subida a la planta alta, con un patio a la espalda que mide 18 metros 75 decímetros cuadrados. Y en la alta, escalera, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, con superficie útil de 45 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 16 decímetros cuadrados. Se levanta sobre la parcela número 42 del plano del conjunto, con una superficie de 98 metros cuadrados, de los que corresponden 20 metros 99 decímetros cuadrados a su zona de jardín privativo, 58 metros 26 decímetros cuadrados a lo que ocupa su planta baja y el resto de 18 metros 75 decímetros cuadrados al patio a su espalda, siendo sus linderos: Al frente de su entrada al oeste con calle peatonal por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, al sur con la vivienda tipo B de la parcela número 30, quinta fase del Conjunto; por la izquierda al norte con la vivienda tipo D de la parcela 41, y al fondo al este con la vivienda tipo E de la parcela número 31. Es el apartamento número 71 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 9.762 al folio 154 del tomo 1.394, inscripción segunda.

El presente embargo ha sido anotado en el tomo 637 del archivo, folio 40, finca 13.385, anotación letra E, de fecha 23 de mayo de 1994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, sin número, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 11 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 8.915.490 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y número 400700078009288, el 20

por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de febrero de 1995 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—55.592.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 106 de 1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero, a las diez horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 15 de febrero, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de marzo, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

A) Departamento treinta y cinco del bloque o escalera B del edificio sito en el término municipal de Pedra y Coma. Local número 4, sito en la planta nivel I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 64, finca 2.062. Valorada en 1.600.000 pesetas.

B) Departamento treinta y seis del bloque o escalera B del edificio sito en término municipal de Pedra y Coma. Local número 5, sito en la planta nivel I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 65, finca 2.063. Valorada en 1.600.000 pesetas.

C) Departamento número treinta y siete del bloque o escalera B del edificio sito en el término municipal de Pedra y Coma. Local número 6, sito en la planta nivel I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 66, finca 2.064. Valorada en 1.600.000 pesetas.

D) Departamento treinta y ocho del bloque o escalera B del edificio sito en el término municipal de Pedra y Coma. Local número 7, sito en la planta nivel I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 67, finca 2.065. Valorada en 1.600.000 pesetas.

E) Departamento treinta y nueve del bloque o escalera B del edificio sito en el término municipal de Pedra y Coma. Local número 8, sito en la planta nivel I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 68, finca 2.066. Valorada en 1.600.000 pesetas.

F) Departamento cuarenta del bloque o escalera B del edificio sito en el término municipal de Pedra y Coma. Local número 9, sito en la planta nivel I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 69, finca 2.067. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Nemcar, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 28 de septiembre de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—55.600.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 3 bis/1994, se siguen autos de quiebra, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y Banco Bilbao Vizcaya, representados por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Alberto, doña Cisela y doña Beatriz Ayllón Blázquez y doña Cisela Blázquez Encabo, como herederos de don Segundo Ayllón Rubi, quien giraba bajo el nombre comercial de «Distribuciones Ayllón», en los cuales por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez los bienes que se relacionan más adelante señalándose para que tenga lugar la misma el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta que es el valor pericial dado y que se indica al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—Sólo los acreedores podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4163000053000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en que se celebrará bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

Los bienes a que hace referencia son los siguientes:

1. Local destinado a almacén, en calle Bodas Reales, número 5, planta baja, con carbonera en hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.565, libro 310, folio 132, finca 7.466-N. Tiene una superficie de 91,5 metros cuadrados, y ha sido valorado pericialmente en 3.843.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda en planta baja en calle Bodas Reales, número 5, de 80,5 metros cuadrados, compuesta por cocina, cuatro habitaciones, despensa y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 808, libro 84, folio 90 vuelto, finca 7.468. Valorada pericialmente en 5.409.600 pesetas.

3. Vivienda izquierda planta cuarta en calle Bodas Reales, número 5, de 37,82 metros cuadrados, compuesta de cocina, dos habitaciones y aseo, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 808, libro 84, folio 106 vuelto, finca 7.484. Valorada pericialmente en 2.541.504 pesetas.

4. Nave industrial, sita entre calle Cortés, número 12, Salvadores, número 1, y Bodas Reales, número 5, de 168 metros cuadrados, 54 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 709, libro 47, folio 141 vuelto, finca 2.709. Valorada pericialmente en 4.443.200 pesetas.

5. Nave industrial, sita en polígono industrial, parcelas R-101 y R-102, de 1.752 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 29.557.200 pesetas.

Dado en Soria a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—55.576.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1994, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, contra «Manuel Ballesteros e Hijo, Sociedad Limitada», don Santos Ballesteros Martín, doña Sagrario Matute Lázaro, don Gerardo Ballesteros Martín, doña M. Elena Gómez García, doña Cristina Ballesteros Martín y don Lucio Miguel Avila Escobar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sale a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 20.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comer-

cio, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, al sitio Cerca de la Gallega, en término municipal de Ollas del Rey (Toledo). consta de planta baja, con una superficie construida de 136 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 80 decímetros cuadrados, y planta de sótano destinada a almacén, con una superficie construida de 136 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, que es el este, con la calle Santa Cristina; por la derecha, entrando, que es el norte, con el resto de la finca matriz de donde se segregó; por la izquierda, que es el sur, con el camino Alto de Bargas, que la separa de parcelas ya segregadas, y por el fondo, que es el oeste, con el resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 975, libro 99, folio 34, finca 7.404, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 20.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—55.461.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 751/1993-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la

Procuradora doña Mar Abril Vega, contra don Jesús Zenón Gascón Alcalde y doña Ana Isabel García Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el día 16 de noviembre, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de enero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sena inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número 751/1993-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. En el casco y término municipal de Iscar. Solar en calle de nueva apertura, hoy denominada de Emilio Martín, en la que no tiene asignado número de gobierno, ocupa una superficie de 411 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Pozo de las Nieves; izquierda, finca de Emilio Martín Calleja; fondo, Zenón Gascón y otros, y frente, con la calle de su situación, a la que tiene una fachada de 26 metros 60 centímetros.

En el ángulo que forman las dos vías públicas, citadas, tiene construida la siguiente edificación:

Nave industrial, de una sola planta, compuesta por las siguientes dependencias:

- Zona de carga y descarga, que tiene una superficie de 43 metros 81 decímetros cuadrados.
- Zona de venta, que tiene una superficie de 71 metros 23 decímetros cuadrados.
- Oficinas, que tiene una superficie de 10 metros 23 decímetros cuadrados.
- Dos cámaras frigoríficas, una con 10 metros 72 decímetros cuadrados y otra de 11 metros 37 decímetros cuadrados.
- Cuarto de aseco, para ambos sexos, con una superficie de 2 metros 80 decímetros cuadrados.

La superficie total construida de la edificación son 171 metros 67 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil 156 metros 52 decímetros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a patio.

Inscrito el terreno al tomo 1.913, libro 125, folio 118, finca 13.121, estando pendiente de inscripción la obra nueva.

Se señala como valor de la finca hipotecada, para que sirva de tipo de subasta: 28.928.700 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—55.648-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 924/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Compañía Mercantil Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del deudor que al final se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar, en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 16 de enero de 1995, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017092493, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos se encuentren en Secretaría para su examen. Que respecto de los derechos de arrendamiento y traspaso objeto de subasta, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bien objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial destinado a bar, denominado «Tip-Top», sito en Iscar, calle Ronda.

Valorados:

Valor de arrendamiento: 120.000 pesetas.

Valor del traspaso: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—55.652-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Vicente Aroca Romero y doña María Clara del Carmen Fernández de la Rubia, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 34, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 16 de noviembre de 1994, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1993.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2 del bloque A, designada con el número 19, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal del complejo urbanístico, situado en el Pago de Las Marinas, término de Mojácar.—Vivienda situada en la planta baja del bloque al que pertenece, con acceso propio e independiente por su lindero sur, por zona común, que ocupa una superficie de 102 metros y 35 decímetros cuadrados, sien-

do su superficie construida de 70 metros y 23 decímetros cuadrados; el resto, de superficie no construida, se destina a porches, patio y jardín privado. Consta de cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor y pasillo distribuidor, porche, patio y jardín privado. Linda: Frente o sur, zona de acceso común; derecha, entrando, o este, vivienda número 20; izquierda u oeste, vivienda número 18, y fondo, o norte, zona común, haciéndolo por encima con la vivienda número 25.

Su cuota de participación en el bloque de que forma parte es de 8 enteros y 33 centésimas por 100. Su cuota de participación en el complejo urbanístico de que forma parte es de 2 enteros 30 centésimas por 100.

Registro: Tomo 919, folio 187, libro 156 de Mojácar, finca número 15.174 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—55.565-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Vicente Aroca Romero y doña María Clara del Carmen Fernández de la Rubia, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 34, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1993.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Apartamento situado en la planta alta del edificio al que pertenece, con acceso directo desde el exterior, a través de unas escaleras

exteriores que parten de la planta baja, ocupa una superficie de 62 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos 50 metros cuadrados, estando el resto, es decir, 12 metros y 33 decímetros cuadrados destinados a terrazas descubiertas. Consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Linda: Norte, finca número 16 y zona común; sur, finca número 14; este y oeste, zona común, haciéndolo por debajo con la finca número 3.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y valor total del edificio de 3 enteros por 100.

Registro: Tomo 921, folio 22, libro 157 de Mojácar, finca número 15.214 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Vera a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario. 55.564-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebasa), con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9 y 12, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Monitor Gruoup, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 104, 3.º, CIF número A-58.881.368, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 82.—Vivienda planta primera, puerta segunda, escalera H, de la casa número 65, calle de Pere IV, de Vilanova i la Geltrú, cuarta fase. Con una superficie útil de 90 metros 10 decímetros cuadrados, y terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.265, libro 577, folio 104, finca 37.539, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 22.727.810 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de noviembre y hora de las trece, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0072-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 22.727.810 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—55.614-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Purificación Rodríguez Alonso, con domicilio en Barcelona, calle Mariano Cubi, número 96, 1.º, 1.ª, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 10. Vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa número 1 de la calle letra C, en el sector Sinia Morera, de Sitges, con una superficie útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados; comprende recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza, con acceso al comedor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 644 del archivo, libro 146 de Sitges, folio 48, finca número 8.554, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 13.577.150 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de noviembre de 1994, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0393-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 13.577.150 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—55.617-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/099 a instancia del Procurador don Manuel López Palomares, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pablo Marín Moreno, doña Angeles González Torres, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Villacarrillo, con domicilio en carretera de Mogón, sin número, y contra don Pedro Martínez Ortega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villanueva del Arzobispo, en calle Venta Nueva, sin número, sobre reclamación de cantidad, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de noviembre de 1994, 12 de diciembre de 1994 y 10 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primera.—Edificio en carretera de Mogón, sitios de las Pilas, sin número de orden, de esta ciudad; mide una extensión superficial de 232 metros cuadrados, con dos plantas: La baja, que consta de portal de entrada, del cual arranca la escalera de acceso a la primera planta, un local comercial de 70 metros cuadrados y patio. En la primera planta alzada se encuentra la vivienda, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, sala de estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, de Alejandro Marín Moreno; izquierda y espalda, de Felipe Pérez Martínez, y frente, la carretera de Mogón. Figura inscrita a nombre de los cónyuges don Pablo Marín Moreno y doña Angeles González Torres, conjuntamente, según consta de las inscripciones primera y segunda, practicadas con fechas 30 de septiembre de 1972 y 28 de octubre de 1980, respectivamente, finca número 22.885, folio 41, libro 353 del Ayuntamiento de esta ciudad, tomo 1.623 del archivo. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Olivar seco en el sitio del Velador, término de Iznatoraf, de 34 áreas 53 centiáreas, con 50 matas. Linda: Norte, de Ana Herreros Ruiz; sur, Manuel Monjón Mallenco; este, Angeles González Torres, y oeste, Isabel González Torres. Figura inscrita a nombre de don Pablo Marín Bueno, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Angeles González Torres, quien la adquirió por compra a don Manuel González Torres y su esposa, doña Encarnación Linares Ruiz, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 27 de diciembre de 1989, ante el Notario don José Messia Alarcón, según consta de inscripción segunda, practicada con fecha 15 de marzo de 1990, finca número 18.904, folio 146, libro 210 del Ayuntamiento de Iznatoraf, tomo 1.853 del archivo. Se valora en 600.000 pesetas.

Tercera.—Haza de labor seco e indivisible en el sitio de los Chaparros, Caños de Oro y Almendros, denominada Perideras las Cabras, en el Vado del Cabrahigo, término de Villacarrillo, de cabida 4 fanegas 4 celemines, igual a 2 hectáreas 3 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Juana González Torres; sur, herederos de Florencio Alcaraz y Fernando Almansa; este, Arroyo Caños de Oro, y oeste, Juan Hidalgo. Figura inscrita en usufructo vitalicio a nombre de los cónyuges don Daniel González López y doña Juana Torres González, y en nuda propiedad a nombre de doña Angeles González Torres, habiendo adquirido esta última su derecho por donación de los primeros, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 23 de julio de 1982, ante el Notario don Pablo Madrid Navarro, según consta de la inscripción primera, practicada con fecha 20 de septiembre de 1982, finca número 27.403, folio 65, libro 396 del Ayuntamiento de esta ciudad, tomo 1.776 del archivo. Se valora en 300.000 pesetas. Nuda propiedad.

Cuarta.—Olivar seco e indivisible, con 279 matas, en el sitio de las Arroturas, llamado Chocolatero, término de Villacarrillo, de cabida 8 hectáreas 48 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Ramón de los Santos; sur, Manuel González Torres; este, Manuel Moya, y oeste, Carmen García del Valle y Gámez. Figura inscrita en usufructo vitalicio a nombre de los cónyuges don Daniel González López y doña Juana Torres Martínez, y en nuda propiedad a nombre de doña Angeles González Torres, habiendo adquirido esta última su derecho por el mismo concepto y título que la finca anterior; según consta de la inscripción primera, practicada con fecha 20 de septiembre de 1982, finca número 27.410, folio 72, libro 396 del Ayuntamiento de esta ciudad, tomo 1.776 del archivo. Se valora en 3.500.000 pesetas. Nuda propiedad.

Quinta.—Olivar de secano, en el sitio Hoya de la Marca, término de Villanueva del Arzobispo. Tiene una cabida de 33 áreas 38 centiáreas, con 22 olivos. Linda: Norte, Santiago Asensio Vico; este, Melquiades Rubio Torres; sur, carretera del Tranco y Asunción Valera Flores, y oeste, Juana Martínez Rodríguez. Figura inscrita a nombre de don Pedro Martínez Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Luisa García Valera, quien la adquirió por compra de doña Dolores Asensio Vico, en virtud de escritura otorgada en Villanueva del Arzobispo el 30 de agosto de 1985, ante el Notario don Enrique Molina Gallardo, según consta de la inscripción segunda, practicada con fecha 4 de octubre de 1985, finca número 23.889, folio 131 vuelto, libro 272 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.699 del archivo. Se valora en 300.000 pesetas.

Sexta.—Olivar en el sitio de Lorente, término de Villanueva del Arzobispo, con cabida de 97 áreas 42 centiáreas, con 90 olivos. Linda: Norte, José Antonio Merino Vico; este y sur, Esteban Ruiz Martínez, y oeste, Arroyo de las Adelfas que le separa de finca de herederos de Patricio Rubio Córdoba. Figura inscrita a nombre de don Pedro Martínez Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Luisa García Valera, quien la adquirió por el mismo concepto y título que la finca anterior, según consta en la anotación letra A, practicada con fecha 11 de enero de 1994, finca número 23.892, folio 140, libro 272 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.699 del archivo. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Olivar en la Sierra, sitio Castellón de Chincoya, término de Sorihuela del Guadalimar, según el documento que motivó la última inscripción y de Villanueva del Arzobispo según el Registro; tiene 130 olivos en 1 hectárea 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Vicente y Antonio Secaduras; este, José Bueno Marín; sur, el citado José Bueno Marín, y oeste, resto de finca de donde se segregó. Figura inscrita a nombre de don Juan de la Cruz Alguacil Molina, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Elvira Olivares Lara; quienes la adquirieron por compra los cónyuges don Pedro Martínez Ortega y doña Luisa García Valera, en virtud de escritura otorgada en Villanueva del Arzobispo, el 15 de septiembre de 1993, ante el Notario don Emilio Leal Labrador, según consta de la inscripción octava, practicada con fecha 22 de octubre de 1993, finca número 18.858 duplicado, folio 1.292, libro 311 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.940 del archivo. Se valora en 800.000 pesetas.

Octava.—Olivar con 33 olivos, en el sitio de los Cintos, término de Iznatoraf, de cabida 7 celemines 1 cuartillo de tierra del marco de 500 estadales, o sea, 28 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con el camino del sitio; este, con otro de Apolonia Torres; sur, otro de Luisa Sánchez, y oeste, olivas de Melchor Morales. Figura inscrita a nombre de don Pedro Martínez Ortega, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Luisa García Valera, quien la adquirió por compra a doña Juana García Rubio, en virtud de escritura otorgada en Villanueva del Arzobispo el 27 de abril de 1988, ante el Notario don Gonzalo López Escribano, según consta de la inscripción séptima de la finca número 9.052 duplicado, folio 13, libro 143 del Ayuntamiento de Iznatoraf, tomo 958 del archivo. Se valora en 330.000 pesetas.

Novena.—Olivar en el sitio de los Cintos, término de Iznatoraf, de extensión superficial 5 celemines 1 cuartillo de tierra del marco de 500 estadales, equivalentes a 20 áreas 52 centiáreas, en donde vegetan 25 olivas, que se deslindan: Al norte, con el camino del sitio; al este, finca de Luisa Sánchez; al sur, con otra de Francisco Torres, y oeste, María Dolores Torres. Figura inscrita a nombre de don Pedro Martínez Torres, para la sociedad de gananciales con su esposa, doña Luisa García Valera; quien la adquirió por el mismo concepto y título que la finca anterior, según consta de la inscripción sexta, practicada con fecha 3 de octubre de 1988, finca número 9.059, folio 28 vuelto, libro 143 del

Ayuntamiento de Iznatoraf, tomo 958 del archivo. Se valora en 270.000 pesetas.

Décima.—Olivar seco, en el sitio de los Toriles o Calvario, término de Villanueva del Arzobispo, con la extensión de 21 áreas 14 centiáreas, donde arraigan 37 olivos. Linda: Norte, con olivar de don Miguel Bueno y Bueno; este, con Juan Antonio Nieto y Modesta Torres Fernández; sur, con Tomás Carrillo López, y oeste, María Antonia Rodríguez Pinel. Figura inscrita a nombre de los cónyuges don Pedro Martínez Ortega y doña Luisa García Valera, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, quienes la adquirieron por compra a don Eugenio Sánchez Díaz y su esposa, doña Isabel Ruiz Bueno, en virtud de escritura otorgada en Ubeda, el 25 de septiembre de 1980, ante el Notario don Antonio Crespo Monerri, según consta de la inscripción cuarta, practicada con fecha 21 de agosto de 1981, finca número 20.726, folio 114 vuelto, libro 234 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.406 del archivo. Se valora en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—55.640-3.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Saúco, contra doña Desamparados Delma Lapasio y doña Francisca Rueda Delma, calle Parque Ruperto Chapi, número 3, Villena, por cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas y otros 2.500.000 pesetas para intereses remuneratorios y moratorios, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las diez cincuenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las once veinte horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consignarse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de doña Desamparados Delma Lapasio:

Número 14. Piso 3.º, letra B, ubicado en la 4.ª planta alta del edificio sito en Villena, paseo Ruperto Chapi, número 3, siendo la puerta centro llegando por la escalera. Su destino es vivienda, tiene una superficie de 110 metros 22 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, aseo, pasillo, terraza y armario. Linda: Por su frente, parque de Ruperto Chapi; derecha, el piso letra A de la misma planta y escalera del edificio por donde tiene su entrada; izquierda, paseo de Ruperto Chapi, y fondo, piso letra C de esta planta y escalera del edificio. Cuota: Dos centésimas y media. Inscripción: Tomo 957, libro 529, folio 129, finca 31.759, inscripción 4.ª

Valorado para subasta en 6.375.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de doña Desamparados Delma Lapasio:

Parcela de terreno número 136 de la urbanización Nuevo Villena, en término de Villena, conjunto residencial Quitapesares, señalada con el número 136. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 135; sur, con la parcela 137; este, con la avenida de Torreveja, y oeste, con la parcela 134. Inscripción: Tomo 923, libro 510, folio 172, finca 41.938, inscripción 3.ª

Valorada para subasta en 850.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de doña Francisca Rueda Delma:

Una tahúlla y media, igual a 12 áreas 78 centiáreas de tierra blanca, en término de Villena, partido de La Cañada, que linda: Al norte, de don Martín, don Francisco y don Juan Hernández Hernández; sur, camino; este, de hermanos Navarro, y oeste, de don José Hurtado Domene. Inscripción: Tomo 910, libro 502, folio 59, finca 32.003, inscripción 3.ª

Valorada para subasta en 425.000 pesetas.

Lote cuarto: Propiedad de doña Desamparados Delma Lapasio:

Parcela de terreno número 137 de la urbanización Nuevo Villena, en término de Villena, conjunto residencial Quitapesares, señalada con el número 137. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 136; sur, con la parcela 138; este, con la avenida de Torreveja, y oeste, con la parcela 134 y en parte con la parcela, digo zona polideportiva de Nuevo Villena. Inscripción: Tomo 923, libro 510, folio 173, finca 41.940, inscripción 3.ª

Valorada para subasta en 850.000 pesetas.

Dado en Villena a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—55.466.

VINAROS

Edicto

Fon José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 293/1992, y que pende a instancia de «Productos Eléctricos Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña María Carmen Fibla Baila y esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0293-92, de la oficina del BBV sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica. Parcela de terreno sita en Vinaròs, partida Clot o Cruz de San Francisco, de cabida 750 metros cuadrados.

Inscrita al libro 164, folio 109, finca 18.885 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, F-6, de 73 metros 60 decímetros cuadrados de superficie edificada.

Inscrita al libro 185, folio 165, finca 17.302 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

3. Garaje F-3, situado en término de Peñíscola, partida Font Nova, de 15 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al libro 185, folio 159, finca 17.299 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

4. Garaje D-4, sito en término de Peñíscola, partida Font Nova, de 15 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al libro 185, folio 161, finca 17.300 del Registro de la Propiedad Vinaròs.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.549-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 188/1991, Sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Pascual Herrero Martínez, María Magdalena Gracia Zorraquin, Saúl Pedro Herrero Lorente y Angel Jesús Herrero Lorente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.901.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

Informe valoración de las fincas sitas en Atea (Zaragoza) embargadas en el juicio ejecutivo número 188 de 1991, instado a nombre de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Angel Jesús Herrero Lorente y otros en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Descripción y valoración de las fincas

Finca número 1. Rústica, campo secano plantado de viña en término de Atea, partida Golpejares, de 92 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Peiró; sur, barranco; este, Angel Miguel, y oeste, Pedro Navarro. Polígono 3, parcela 39.

Finca registral 2.387. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 84.000 pesetas.

Finca número 2. Campo cereal secano en término de Atea, partida Cerro Mingo Martin, de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Peiró; sur, Angel Ginés y Domingo Peiró; este, Pedro Martín y Pedro Casas, y oeste, Dolores Gállego. Polígono 5, parcela 12.

Finca registral 2.391. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 130.000 pesetas.

Finca número 3. Campo cereal secano en término de Atea, partida Hoya del Moro, de 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, Agustín Marín; sur, José Mochales; este, herederos de Manuel Barra, y oeste, María Narro. Polígono 5, parcela 67.

Finca registral 2.392. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 160.000 pesetas.

Finca número 4. Campo cereal secano en término de Atea y su partida Rayo, de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte, término de Murero y Manchones; sur, Ceferino Hernández; este, camino, y oeste, Andrés Lorente. Polígono 9, parcela 101.

Finca registral 2.402. Medio Pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 145.000 pesetas.

Finca número 5. Campo cereal secano en término de Atea, partida Valtriguera, de 3 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Angel Agustín; sur, Angel Berbegal; este, camino, y oeste, Manuel Lavilla. Polígono 13, parcela 106.

Finca registral 2.408. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 296.000 pesetas.

Finca número 6. Campo cereal secano en término de Atea, partida Valtriguera, de 1 hectárea 37 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y oeste, barranco; sur y este, Joaquín Sicilia. Polígono 13, parcela 110.

Finca registral 2.409. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 133.000 pesetas.

Finca número 7. Campo cereal secano en término de Atea, partida Guiraldas, de 1 hectárea 97 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, barranco; sur, Miguel Soler, y oeste, camino. Polígono 13, parcela 178.

Finca registral 2.410. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 192.000 pesetas.

Finca número 8. Campo cereal secano en término de Atea, partida La Nava, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Silvestre Langa; sur, Angel Gimeno; este, Pascual Luzón, y oeste, senda. Polígono 16, parcela 12.

Finca registral 2.413. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 119.000 pesetas.

Finca número 9. Campo cereal secano en término de Atea, partida Cruz de la Villa, de 3 hectáreas 35 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Ibáñez; sur, camino de Villafeliche; este, Domingo Peiró, y oeste, atajo del camino de Villafeliche. Polígono 4, parcela 33 A.

Finca registral 2.630. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 324.000 pesetas.

Finca número 10. Campo secano en término de Atea, partida Quiñones, de 73 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Lorente; sur y oeste, herederos de Leoncio Lorente. Polígono 15, parcela 32.

Finca registral 2.381. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 66.000 pesetas.

Finca número 11. Campo secano en término de Atea, partida Acequias, de 46 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Lamberto Soler; sur, Isabel Morata;

este, barranco, y oeste, Hipólito Marco. Polígono 7, parcela 66.

Finca registral 2.382. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 41.600 pesetas.

Finca número 12. Campo secano en término de Atea, partida Acequias, de 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de Hipólito Marco; sur, Nicolás Galindo, y oeste, barranco. Polígono 7, parcela 67.

Finca registral 2.383. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 77.600 pesetas.

Finca número 13. Campo secano en parte plantado de viña en término de Atea y su partida Cerro Galindo, de 59 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Concepción Esteban; sur, Lamberto Soler, y este, Joaquín Sicilia. Polígono 3, parcela 106.

Finca registral 2.388. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 53.800 pesetas.

Finca número 14. Era en término de Atea y su partida Escobal, de 8 áreas. Linda: Norte, Lamberto Soler; sur, camino; este, Lorenzo Esteban, y oeste, Nicolás Galindo. Polígono 3, parcela 231.

Finca registral 2.389. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 7.000 pesetas.

Finca número 15. Campo cereal secano en término de Atea y su partida Blandos, de 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Vicente García; sur, Dolores García y Florentín Sánchez; este, Teodora Cortés, y oeste, Andrés Lorente. Polígono 3, parcela 429.

Finca registral 2.390. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 32.700 pesetas.

Finca número 16. Campo cereal secano en término de Atea y su partida Hoya del Moro, de 75 áreas. Linda: Norte, María Cetina; sur, Miguel Mochales; este, Pascual Guillén, y oeste, Teodoro Lorente. Polígono 5, parcela 162.

Finca registral 2.393. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 67.500 pesetas.

Finca número 17. Campo cereal secano en término de Atea y su partida Mercadiel, de 20 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Petra Guermédino; sur, Silvestre Langa; este, Valero Marco, y oeste, Pascual Luzón. Polígono 7, parcela 8.

Finca registral número 2.400. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 18.000 pesetas.

Finca número 18. Campo cereal secano en término de Atea y su partida Guiraldas, de 66 áreas. Linda: Norte, Miguela Marco; sur, Gregorio Sánchez; este, Agustín Martínez, y oeste, barranco. Polígono 13, parcela 144.

Finca registral 2.411. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 59.400 pesetas.

Finca número 19. Campo cereal secano en término de Atea y su partida Guiraldas, de 65 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, Manuel Zorraquin; sur, herederos de Francisco Tirado, y oeste, barranco. Polígono 13, parcela 181.

Finca registral 2.412. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 59.000 pesetas.

Finca número 20. Urbana, bodega en el pueblo de Atea, sita en la calle Bodegas, número 34, actualmente número 42, de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pilar Aparicio; izquierda, Agustín Ibáñez, y espalda, herederos de Nicolás Galindo.

Finca registral 2.418. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 50.000 pesetas.

Finca número 21. Urbana paridera en el pueblo de Atea, sita en la partida Escobal, señalada con el número 36, de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Teodoro Lorente; izquierda, herederos de Nicolás Galindo; espalda, camino Escobal.

Finca registral 2.419. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 200.000 pesetas.

Finca número 22. Pajar en Atea y su partida Escobal, señalado con el número 39, de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino Escobal; izquierda, herederos de Isabel Lorente, y espalda, herederos de Nicolás Galindo.

Finca registral 2.420. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 28.000 pesetas.

Finca número 23. Pajar en el pueblo de Atea y su partida Escobal, señalado con el número 41, y de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino Escobal; izquierda, Margarita Lorente, y espalda, camino.

Finca registral 2.421. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 28.000 pesetas.

Finca número 24. Era de pan trillar en término de Atea y su partida, camino de Villafeliche, de 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Lorente; sur, Lorenzo Marco; este, camino, y oeste, Romualdo Franco.

Finca registral 2.422. Medio pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 18.000 pesetas.

Finca número 25. Campo cereal secano con parte de viña en término de Atea y su partida Prado, de 7 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, Miguel Peiró; sur, Juan Manuel Lorente; este, Vicente Guallar, y oeste, carretera. Polígono 7, parcela 30.

Finca registral 2.399. Tres cuartos pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.082.000 pesetas.

Finca número 26. Casa en el pueblo de Atea sita en la calle de La Enseñanza, señalada con el número 14, de 240 metros cuadrados de superficie, con una huerta contigua a la misma de 28 áreas 59 centiáreas; formando todo una sola finca, que linda: Derecha, entrando, Manuel Bulna; izquierda, José García, y espalda, barranco.

Finca registral 2.417. Cinco octavos pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.400.000 pesetas.

Finca número 27. Campo secano en los términos municipales de Atea y Murero, en la partida Valladar, de 13 hectáreas 14 áreas 35 centiáreas, pertenecen al término de Atea y las restantes 7 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas se encuentran en término municipal de Murero, y todo eso como una sola finca que es. Linda: Norte, Manuel Saz, Manuel Marco y Feliciano Herrero; sur, camino de Paradillas y Manuel Hernández; este, herederos de Hipólito Marco, y oeste, herederos de Nicolás Galindo. Esta finca se halla cruzada en el extremo oeste por un camino de propiedades que va en dirección sur a norte. Dentro de su perímetro existe una paridera de encerrar ganado que tiene una extensión superficial aproximada de 500 metros cuadrados.

Fincas registrales números 2.571 y 1.617. Cinco octavos pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.650.000 pesetas.

Finca número 28. Campo secano en término de Atea y su partida Matallana, de 9 hectáreas 20 áreas. Linda: Norte, Margarita Lorente; sur, Clemente tardío; este, barranco y Pedro Zorraquín Moreno, y oeste, herederos de Guadalupe Luzón. Polígono 10, parcelas 19, 20, 22 y 23.

Finca registral 2.572. Tres cuartos pleno dominio resto usufructo.

Se le estima un valor de 1.380.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.645.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.017/1993, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de don Miguel Granados Alvarez, contra «Hispano Sueca, C. B.», y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, e ignorándose el actual paradero de Sven Lars Ove Londeberg, Lars Einar Walstam y Biarn Hakan Lennart Finn, cuyo último domicilio fue en Granada, calle Solarillo de Gracia, número 3, 3.º derecha, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y habiéndose solicitado por la parte actora la prueba de confesión judicial de la demandada, se advierte que ha de comparecer personalmente a los actos señalados, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda. Requiriéndosele al objeto de que aporte la siguiente documental interesada en escrito de demanda: Parte de alta en la Seguridad Social, nóminas de salario del período reclamado y convenio del ramo de comercio del metal.

Se advierte que las sucesivas comunicaciones se practicarán por medio de edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y estrados sala de autos y sentencias.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1994. La Secretaria, Aurora Leal Segura.—55.662-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 490/1990, ejecución 72/1991, seguidos ante este Juzgado de

lo Social, a instancia de don Alejo Neira Figueroa, contra «Isla Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar al a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio donde se halla el inmueble, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 12.056, del Registro de la Propiedad de Palma número 5, sito en el polígono industrial de Marratxi, Can Rubiol. Por ser reciente la tasación a efectos hipotecarios y considerar que el valor que luego se dirá no ha sufrido variación hasta la fecha, el valor es, pues, de 180.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1995; señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación del bien subastado, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Dado en Palma a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Wilhelmi.—El Secretario.—55.591.